



BAJA TEMPORAL

Periodo escolar 27-1

Agosto 2026 - Enero 2027

NORMATIVIDAD

R.G.E. Artículo 55: El alumno podrá solicitar por escrito la baja temporal hasta por dos periodos escolares del programa académico en el que se encuentre inscrito, a lo largo de su trayectoria escolar.

¿Cuándo se hace?

El trámite se realiza dentro del primer mes de haber iniciado el semestre, en este caso será del **24 de agosto** al **24 de septiembre** de 2026.

¡Importante!

Los periodos en que te encuentres de baja temporal no serán contabilizados para efectos de trayectoria escolar, especialmente en asignaturas desfasadas y tiempo límite para concluir el plan de estudios.

Situación académica

- Alumn@s que se encuentren inscritos (al menos una materia)
- Alumn@s que NO tengan dictamen vigente de CTCE o CGC
- Alumn@s que NO tengan materias desfasadas
- Alumn@s que NO tengan inscritos recursamientos

Requisitos

1. Solicitud de baja temporal con tu firma, se encuentra en la página de la escuela, en el apartado de Estudiantes, sección COSIE.
2. Carta de motivos dirigida al director de la escuela con tu nombre y firma
3. Comprobante de inscripción de tu cuenta de SAES
4. Copia de identificación oficial vigente por ambos lados

Procedimiento

1. Genera un archivo, en formato PDF, con los documentos antes mencionados
2. Realiza tu registro en el siguiente formulario y adjunta el archivo que generaste
3. <https://forms.gle/rhmAWo5hJbMukiaC6>
4. Recibirás notificación por correo electrónico para acudir a recibir tu oficio.

Contacto cosie.esimetic@ipn.mx 5557296000 extensión 56082